

## COMUNICADO DÍA MUNDIAL DEL HABITAT

### POR EL DERECHO A LA VIVIENDA Y A LA CIUDAD, PARALICEMOS LOS DESALOJOS POR MOTIVOS ECONÓMICOS

En ocasión del Día Mundial del Hábitat queremos expresar nuestra gran preocupación por los desalojos por motivos económicos. Una problemática que atenta contra la cohesión social de pueblos y ciudades de todo el mundo, en especial del Estado español.

En la actualidad, **casi mil millones de personas en el mundo sufren la amenaza de ser expulsadas de sus casas**. Y, de seguir al mismo ritmo, se calcula que en 2020 el número de personas podría alcanzar los 1.700 millones.

Según el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de Naciones Unidas, la seguridad jurídica en la tenencia es un elemento esencial para la realización del derecho a una vivienda digna. Sin embargo, **una de las principales fuentes de vulneración del derecho a la vivienda y a la tierra son precisamente los desalojos forzados**, afectando a colectivos sociales diferentes, y con graves consecuencias en los grupos más empobrecidos de la población.

Una parte de los desalojos tiene su origen en desastres naturales no siempre predecibles. La mayoría, no obstante, **tienen causas de origen económico y por ello podrían evitarse**. Carecer de una vivienda estable supone, además, poner en jaque otros derechos fundamentales como el derecho a la salud, a la intimidad o a la familia, y aumenta el riesgo de sufrir otras violencias, como la violencia de género.

Por ello, el mismo Comité de Naciones Unidas ha sostenido que los desalojos forzados sólo pueden justificarse en circunstancias muy excepcionales. Y en cualquier caso, los poderes públicos deberán garantizar derechos básicos como el derecho a la tutela judicial efectiva o el derecho a un realojo estable y en condiciones adecuadas para las personas que no disponen de recursos económicos suficientes.

Lamentablemente, los estados incumplen sistemáticamente dichas obligaciones, cediendo a los intereses de grandes propietarios, inmobiliarias, constructoras y entidades financieras que obtienen grandes beneficios a costa de la especulación y la mercantilización ya no sólo de las viviendas, sino de ciudades enteras cada día más desiguales.

#### **Desalojos masivos en el Estado Español**

El Estado Español es un claro ejemplo de esta tendencia. Según datos del Consejo General del Poder Judicial, **durante el primer trimestre de 2011 se han producido 173 desalojos diarios por orden judicial**.

En realidad, los desahucios han estado en el centro de la gestación y del estallido de la crisis. Durante el boom inmobiliario, cientos de familias fueron expulsadas de sus viviendas a resultas de operaciones urbanísticas especulativas. Otras tantas fueron objeto de acoso inmobiliario. Tras el estallido de la crisis, el fantasma del desalojo comenzó a planear sobre las familias con hipotecas impagables, muchas de ellas contraídas en condiciones leoninas.

**Entre 2007 y 2011, según el CGPJ, la cifra de ejecuciones hipotecarias supera las 300.000.** A este escenario deben sumarse, a medida que el paro se dispara, miles de desahucios por impago de alquileres con escasa o nula intervención de los servicios sociales.

Cabe destacar que **en el caso español se dan distintas anomalías que agravan la situación de vulneración de derechos.** En primer lugar, porque mientras miles de personas carecen de un alojamiento, **las viviendas vacías se acumulan hasta cifras que oscilan entre los dos y los cuatro millones.** En segundo lugar, porque el Estado español tiene uno de los parques de vivienda pública en alquiler más reducidos de toda Europa. Esto significa que en las condiciones actuales es imposible realojar a las personas afectadas.

Finalmente, porque en el caso de las ejecuciones hipotecarias, una ley anacrónica hace que las entidades financieras no sólo puedan desalojar a las familias sin contemplaciones, sino que además les permite adjudicarse las viviendas por el 60% del valor de tasación y seguir reclamando la deuda restante, más intereses y costas judiciales, de por vida. Para las familias afectadas esto significa una condena financiera de por vida.

Este panorama contrasta con la situación de otros países de nuestro entorno. **En Francia**, por ejemplo, existe una moratoria de desahucios durante el periodo invernal y ayuntamientos como el de Bobigny disponen de ordenanzas antidesalojos para proteger a las familias más vulnerables. Además, la Ley por el Derecho Exigible a una Vivienda de 2008, *Loi Droit au Logement Opposable*, obliga a prevenir los desalojos de personas en situación de vulnerabilidad.

**En este contexto, reiteramos la necesidad de soluciones reales a la problemática actual como la dación en pago.** De esta manera con la entrega de la propiedad se saldaría la deuda y con ello se evitaría que miles de familias se quedaran sin vivienda. Además, **creemos necesaria la movilización al alquiler social del parque habitacional en manos de la banca o de grandes propietarios, e instamos por el desarrollo de una política de vivienda integral.**

Arquitectos sin fronteras – Catalunya; Ingeniería sin fronteras – Catalunya;  
Observatori DESC